



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

BLEDA
EXPULSION
DE LOS MORIS

P.C. Monumental de la Alhambra y General
CONSEJERIA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA

A-6
3
22

51



P.C. Monumental de
CONSEJERÍA DE C

X

7349

ML

BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA	
Est.	A-6
Tabl.	3
N.º	22

*See the notes of MS in the
title page*



JUNTA DE ANDALUCÍA

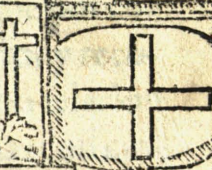
P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

*Le
CAT*

Biblioteca
Ambra. 1909



CVIVSEVV
GORELVCE
HEVSIC
OB
NLBRATADE
TE
PELLOR



Maryscacerrri
m'expugnator.



Ex pulsi sit nec
potuerit stare

LIBRO OCTAVO,
Y VLTIMO.
Son los Ocho libros completos
De la justa, y general expul-
sion de los Moriscos de Es-
paña, executada por manda-
do del Catholico Rey don
Felipe III. el vltimo, y su-
premo Conquistador de los
Moros de España, gran li-
bertador, y salud de sus
Reynos.



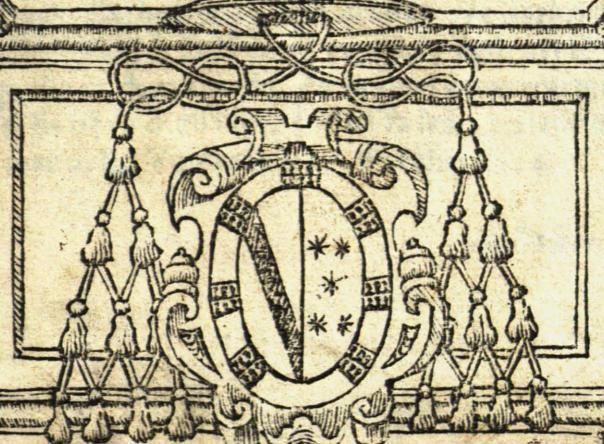
Cunctas hereses Joh
interemisti.



Esteni fugat ha
reticam.



S Ludovic
Berni



Calixtus
P.P.III.

Licencia del Ordinario.



OR las presentes damos licencia, y facultad, para que se pueda yr imprimiendo vn libro intitulado *Coronica de los Moros de España*, compuesto por el P. F. Iayme Bleda de la orden de Predicadores desta ciudad, atento que por comission nuestra, el Doctor Iuan Pascual ha visto, y reconocido los primeros quadernos del dicho libro, y nos ha hecho relacion no auer en el hasta aora cosa contraria a nuestra Fe, y buenas costumbres: antes bien ser muy curioso, y digno de ser visto. En cuya consideracion damos las presentes, con tal empero, que despues de acabado de imprimir, nos trayga vno dellos, para que se comprueue con el original. Dada en Valencia a xxvij. de Junio de MDCXiii j.

El Doctor Antonio Serra Oficial.

Vicente Perez Secretario.

CALIFICACION, Y APROBACION DEL DOCTOR Iuan Pascual.



OR comission del muy illustre, y muy Reuerendo señor el Doctor Antonio Serra Canonigo de la Santa Iglesia de Çaragoça, Oficial, y Vicario General por el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor don Fray Isidoro Aliaga Arçobispo de Valencia &c. Yo el Doctor Iuan Pascual Beneficiado en la santa Iglesia de Valencia, he visto, y examinado con mucha atencion la *Coronica de los Moros de España*, diuidida en ocho libros, compuesta por el muy Reuerendo Padre Presentado Fray Iayme Bleda, Predicador general de la illustrissima Orden de Predicadores, y Calificador de la Santa Inquisicion: y no he hallado en ella cosa contraria a nuestra santa religion, a las buenas costumbres, ni a la Fe Catholica, antes bien muy buena doctrina, para edificacion, y exemplo de los Reyes, Principes, y varones Catholicos, procurando incitarlos con el grande zelo y heruor de la Fe, en que arde, a la total ruyna, y destruyçion del Imperio Mahometano, y de aquella secta maluada, de la qual manaron muchas heregias de nuestros tiempos. Es obra digna que todos la lean, y alabé al Autor della. Así lo firme de mi mano. En Valencia a 17. de Julio 1616.

El Doctor Iuan Pascual.

ESPVES que se ha impresso esta Cronica de los Moros de España, la he leydo desde el principio hasta la fin con atencion, y comprouado con el original, y he hallado que en todo concuerda con el, sin discrepar en cosa. Asi lo firmo de mi mano. En Valencia a 4. de Octubre 1618.

El Doctor Juan Pascual.





Al Illus.^{no} y Excel.^{no} Señor

**DON FRANCISCO
DE SANDOVAL, Y ROIAS,**
Duque de Lerma, Marques de la Ciudad
de Denia, y Cardenal de la Santa
Yglesia Romana.



A experiencia me ha enseñado, Illustrissimo, y
Excelentissimo senor, quanto les ha importado a
otros libros mios el alto fauor con que vuestra
Excelencia los amparò, para estar libres de calum-
nia, y ser de todos leydos con mas gusto, y ann pa-
ra conseguir yo, lo que por ellos pretendia, que
fue ver libres en estos Reynos la Fe Catholica, la
Sacratissima Cruz, y el Santissimo Sacramento
de las injurias, que les hazian los perfidos Moriscos. De ay me nacio la
obligaciõ natural de sacar a luz esta Coronica de los Mo^{ys}amp^{os} de España,
y la deuda de ofrecerla, y dedicarla a vuestra Excelencia, con ciertas es-
peranças, que puestos estos trabajos debaxo del mismo fauor, y sombra
de las alas de vn Principe tan Catholico y pio, se logran como los de-
mas. En el libro octauo desta obra se puede ver, como la primera vez
que tuue grata audiencia del Rey don Felipe Segundo nuestro señor el
año 1585. para declarar a su Magestad las heregias, y sacrilegios de los
Moriscos, me encaminò vuestra Excelencia, y como conoci en vuestra
Excelencia el zelo, y ardor de la Fe, de que le doto el Señor, le ofreci el
libro de los milagros de la venerable Cruz, con el del Santissimo Sacra-
mento, suplicando a vuestra Excelencia, que estos diuinissimos firma-
mentos de la Christiandad. prendas singularissimas del amor, que Chri-
sto nuestro Redentor tuuo a su Iglesia, los sacasse de las continuas ofen-
sas, que padecian por parte de aquellos sacrilegos apostatas. Los dos vl-
timos viajes que fuy a Roma, a tratar desta grauissima causa de la reli-
gion, lleue cartas del Rey nuestro señor don Felipe Tercero para los
Sumos Pontifices, y para sus Embaxadores, que residian en aquella Cor

Donativo del Sr. Conde de
Romanones á la Biblioteca
de la Alhambra. 1909

JUNTA

a
en el ca-
pitulo
18.

te: y estas se me concedieron por medio de vuestra Excelencia. Quando en el primero dellos bolui de Roma a Valencia, vino el Rey nuestro señor a celebrar Cortes a esta Ciudad el año 1603. vispera de Nauidad: y luego en llegando, mandò su Magestad, que se le diese la defensa de la Fe, que yo tenia compuesta contra los Moriscos: que eran las armas que yo presentaua en Roma al Vicario de Iesu Christo, quando manifestaua, y denunciaua sus errores, y apostasias de la Fe, y deshazia todos los embelecocos, con que ellos afigurauan su conseruacion. Mandose leer su Magestad aquellos mis humildes trabajos, sobrealçolos por su grande piedad, y clemencia: quiso, que tuuiesen parte en la santa resolution que tomo, de echar los Moriscos de sus Reynos. Pues este successo tan glorioso acacçierale a mi libro sino por beneficio de vuestra Excelencia? Testigo es el Obispo de Orihuela desta verdad, y de que el libro obrò su parte para la dicha resolution, tengo testimonio de don Iuan Idiaquez: con razon pues me prometo yo, que esta obra estara amparada, y defendida, publicandose en nombre de vuestra Excelencia, y que los desseos que en ella declaro de la destraycion del Imperio Mahometano, y de la pestilencial secta de los Politicos, seran por vuestra Excelencia alentados. Porque supuesto el zelo que en vuestra Excelencia arde, de ver amplificados los limites de la Iglesia, y del Imperio del Rey nuestro señor, tengo por cierto, que no cessara, de aconsejar a su Magestad, y animar a grandes empresas contra Moros, a imitacion del Santo Pontifice Calixto Tercero, hermano de la señora doña Catalina de Borja quinta esposa de vuestra Excelencia. Esto se persuaden los mismos Moros, viendo, quan arruynados quedan de los encuentros, y destroços, que han padecido este verano por las armadas de naues de su Magestad en los dos mares de España. Crece su opinion aora, viendo el aparato de galeras, que vuestra Excelencia sustenta en su puerto de la Ciudad de Denia, como el santo Pontifice Calixto las sustentò, luego que se vio hecho Papa, para perseguir a los Turcos. Tambien dà ocasion, para que se presume lo proprio, ver que vuestra Excelencia tomò aora esse alto estado de perficion de Principe Cardenal, obligandose por amor de Dios, a defender la Fe Catholica, y la Religion Christiana, hasta derramar su sangre. Este zelo feruoroso pudo causar en vuestra Excelencia ver en si verificada, y cumplida, en la expulsion de los Moriscos, la profecia tan clara, que en esta historia^a se refiere del nueuo Apòstol del Euangelio S. Vicente Ferrer. El Santo Pontifice Calixto III. (cuyo enfalçamiento fue profetizado por el mismo santo, antes que naciesse, y despues algunas vezes) en viendose Cardenal, hizo aquel voto tan maravilloso, que se refiere en el lugar citado^b, de perseguir a los Turcos, en todas

^a
 Libro 8
 cap. 16
 y en la
 pagina
 1071.
^b
 cap. 16.

todas las maneras, que le fuessen posibles, y assi lo cumplio: y agora creo, deve de hazer lo mismo con su intercessiõn ante el diuino acatamiento, pidiendo a Dios nuestro Señor comunique a vuestra Excelencia aq̄el su espíritu, y el mismo ardor, y zelo de la destruyçion de la secta mahometana.

Pues si yo huuiera de buscar, quien al justo juzgasse lo mucho que se ha trabajado en estos libros, y en los otros que he referido, tan endereçados a la destruyçion de la Morisma, quien puede hazer la estima dellos, como vuestra Excelencia, que tanto fauorecio desde el principio mis deseos, y los encamino, como mas sabio en esta facultad, cuyo magisterio pueden seguir, los que defienden la Fe. y aborrecen la heresia?

De mas de lo si yo buscara grandeza, para fauor, y amparo de estos trabajos, tengole tan cumplido en la de vuestra Excelencia, que ellos, y yo estamos muy vfanos, hallandonos debaxo de tal proteccion. Es a todos notoria la grandeza de la sangre de vuestra Excelencia, la mano que ha tenido en el gouerno en la anchissima Monarchia del Rey nuestro señor, y la admiracion que ha puesto en paz, y en guerra a todo el mundo; la eminencia de ingenio, la destreza de raro gouerno, y prudencia, y experiencia incomparable, como se ha visto en el peso de grandes negocios. Y pues esto es tan sabido en todas partes, como he dicho, es bien de xarme de proseguirlo, y solo suplicar a vuestra Excelencia no cesse de persuadir a nuestro Rey Catholico grandes expediciones en la xpugnacion de los Moros: y que vuestra Excelencia se sirua recibir en el amparo de su grandeza esta mi Coronica, que con esto aura ella alcanzado el bien, y honra que yo le deseo. Nuestro Señor a vuestra Excelencia Illustrissima, y Reuerendissima nos le prospere siempre, y guaf. mil años Amen. En Predicadores de Valencia a 19. de Octubre año . . .

*Fray Iayme Bleda humilde Capellan,
y seruidor de vuestra Excelencia.*

EL Maestro Fray Iuan de la Puente de la Orden de Predicadores, Coronista del Rey nuestro señor, en la declaracion del blasõn que esta en la cabeça del primer libro de la conueniencia de las dos Monarchias Catholicas, dize: El frayle Dominico, que por este comun protector de nuestra santa Religion, y de todo el estado Ecclesiastico (es a saber el señor Duque de Lerma) no pudiesse su libertad, su honra, y todos los bienes temporales, es indigno, de tener lugar en nuestra Ierarquia Religiosa, y falta a las leyes humanas, y Diuinas: porque el desagrado es todo pecado, y maldad.